

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los miembros del Directorio y Accionistas de
Constructora Andrade Rodas VIP S.A.

Informe sobre los estados financieros

1. Hemos auditado los estados financieros que se adjuntan de **Constructora Andrade Rodas VIP S.A.**, - que comprenden el balance general al 31 de diciembre del 2014 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de caja por el año terminado en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Gerencia de la Compañía por los estados financieros

2. La gerencia de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, y del control interno determinado por la gerencia como necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoría. Excepto por lo expresado en el párrafo cuatro, nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con normas internacionales de auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen errores importantes.

Una auditoría comprende la realización de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de errores importantes en los estados financieros por fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la Compañía a fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también comprende la evaluación de que los principios de contabilidad utilizados son apropiados y de que las estimaciones contables hechas por la gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS PARA PREVENIR EL LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y OTROS DELITOS EN LAS COMPAÑÍAS CONSTRUCTORAS REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 27 DE LA CODIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS SECCION VIII.

A los Señores Accionistas de
CONSTRUCTORA ANDRADE RODAS VIP S.A

Quito, de 02 de abril del 2015

Hemos Auditado el balance general de CONSTRUCTORA ANDRADE RODAS VIP S.A al 31 de diciembre del 2014 y los correspondientes estados de resultados, de patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales emitimos nuestra opinión con fecha 02 de abril del 2015.

En relación con nuestra auditoría, examinamos el cumplimiento de ciertas disposiciones establecidas en la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, según lo requerido en la Sección VIII, Artículo 27 para las compañías constructoras.

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con normas de internacionales auditoría. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de que se ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Compañías. La auditoría incluye el examen, basado en pruebas, de la evidencia apropiada. Consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, durante el año terminado el 31 de diciembre del 2014 la Compañía cumplió en todos sus aspectos sustanciales con lo dispuesto en la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, para prevenir el lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos de las compañías constructoras.

Registro en la Superintendencia
de Compañías: 060

BYRON GUERRA VILLAVICENCIO C.P.A.
Socio - Licencia Nro. 2408

Opinión

4. En nuestra opinión los referidos estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la posición financiera de **Constructora Andrade Rodas VIP S.A.**, al 31 de diciembre del 2014, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF.

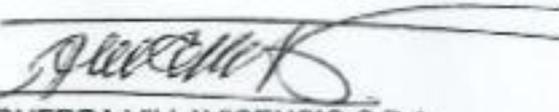
Informes requeridos por otras regulaciones

5. Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014, se emite por separado.

Quito, 02 de abril de 2015



Registro en la Superintendencia
de Compañías: 050



BYRON GUERRA VILLAVICENCIO C.P.A.
Socio - Licencia Nro. 2408